

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 20-STJSL-SC-2022.

San Luis, 23 de Marzo de 2022.

VISTO: el expediente ADM 12020/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de equipamiento con destino a dependencias varias de la misma Circunscripción.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N°11/2022, cuya apertura tuvo lugar el día 9 de marzo del corriente año.

Que se recibieron las ofertas de las empresas CREDITO LOCAL de LEANDRO RAUL PEREYRA, CUIT 20-27759627-0, MUEBLES MALU de Alfredo A. Degel e Hijos S.R.L, CUIT 30-71215706-9, y DR. FRIO de CRISTIAN TAQUEÑO, CUIT 20- 22493201-5.

Que se ha agregado vista conferida al responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción y cuadro comparativo elaborado por la Oficina Contable con sugerencia de adjudicación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, y las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 11/2022, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de equipamiento con destino a dependencias varias de esa Circunscripción.

II) ADJUDICAR los ítems 2, 8, 9, 11, 13 y 15 a la empresa CREDITO LOCAL de LEANDRO RAUL PEREYRA, CUIT 20-27759627-0, por el criterio de mejor oferta económica, y los ítems 14 y 18 por criterio de mejor calidad; por un total de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 111.900,00).

III) ADJUDICAR los ítems 4, 6, 7, 12 y 17 a la empresa MUEBLES MALU de Alfredo A. Degel e Hijos S.R.L., CUIT 30-71215706-9, por ser la mejor oferta económica, y los ítems 3 y 10 ser la única oferente; todo por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 167.900,00).

IV) ADJUDICAR el ítem 16 a la empresa DR. FRIO de CRISTIAN TAQUEÑO, CUIT 20-22493201-5, por criterio de mejor calidad, por un total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000,00).

V) DECLARAR desiertos los ítems 1 y 5.

VI) DISPONER que por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 317.400,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial, Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; y PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00) en Bienes de Uso, Partida Principal, Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Justicia de Paz Lego.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE